

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 174

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA AUTORIZAR EL PAGO A LA COMPAÑIA TEL PLUS DE PUERTO RICO POR LA CANTIDAD DE \$464.00, POR SERVICIOS PRESTADOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Que el día 17 de noviembre de 1989 el Departamento de Servicios Recreativos solicitó los servicios de instalación de equipo telefónico.

Por Cuanto : Dichos servicios fueron debidamente recibidos por empleados del Departamento de Servicios Recreativos.

Por Cuanto : Los servicios ofrecidos por la Compañía Tel Plus de P.R., fueron realizados a satisfacción del Municipio, y por tanto, entendemos que procede se honre el pago y de esa forma evitar un enriquecimiento injusto por parte del Municipio.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 19 DE MAYO DE 1992.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio, a realizar el pago de la Compañía Tel Plus de P.R. por la cantidad de \$464.00 de la partida 70.10.1.577 - Reclamación Suministro de Materiales y/o Servicios Años Anteriores.

Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio a realizar la siguiente transferencia de crédito para cumplir con la disposición de la primera Sección de esta Ordenanza.

DE LA PARTIDA:

250 - Departamento de Obras Públicas Programa de Construcción y Mantenimiento

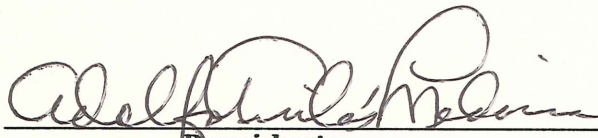
26.10.1.451 - Materiales y Efectos de Oficina.....\$464.00

A LA PARTIDA:

700 - Asignaciones Generales

70.10.1.577 - Reclamación Suministro de Materiales y/o Servicios Años Anteriores.....\$464.00

Sección 3ra. : **Se autoriza al Director de Finanzas, de este Municipio, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.**

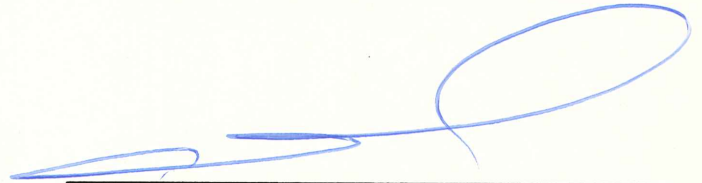


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de mayo de 1992.



Ejecutivo en Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

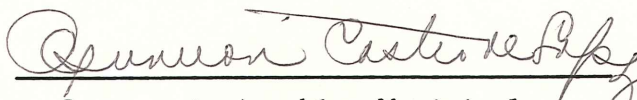
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 174, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilès Medina, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de mayo de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi
firma y el sello oficial del Municipio
de Guaynabo, Puerto Rico, a los venti-
seis días del mes de mayo del año mil
novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal